



BOLETIN OFICIAL BALEAR.

NUM. 2377.

ARTICULO DE OFICIO.

(Número 162.)

INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

La Direccion general de Aduanas me ha comunicado la circular siguiente:

«Por el Excmo. Sr. ministro de Hacienda se ha comunicado à esta Direccion general en 30 de marzo último la Real orden que sigue:

He dado cuenta à S. M. la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido con motivo de haber solicitado los señores Temprado, Ferrer, Lagasea y compañía la derogacion de la Real orden de 10 de mayo del año anterior, por la que se fijaron los derechos que habia de pagar à su introduccion el azufre extrangero; y en vista de lo informado por V. S., se ha servido mandar, de conformidad con lo propuesto por la Junta revisora de Aranceles en su proyecto presentado, que adende segun sus clases, en bandera nacional los derechos siguientes: azufre en mineral; 15 rs. por quintal: el fundido en panes ú otra forma; 22 rs. 17 mrs.; y el refinado ó flor de azufre; 30 rs.: con el recargo de un tercio, en todos casos, en bandera extrangera ó por tierra. Asimismo ha tenido à bien disponer S. M. que para la exaccion del derecho de puertas ó de consumo al azufre nacional sirvan de tipo los precios de 20, 30 y 40 rs. quintal, respectivamente à cada una de dichas tres clases, en lugar del de 128 rs., segun se practica en el dia. Y por último, que esta medida, adoptada en consideracion à la urgencia de reparar los daños causados à los explotadores de azufre por la citada Real orden de 10 de mayo úl-

timo, se someta en su dia à la aprobacion de las córtes. De Real orden lo digo à V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo que traslado à V. S. para su conocimiento, y à fin de que se sirva disponer se inserte en el Boletin oficial de esa provincia, y avisar el recibo à esta Direccion general. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 3 de abril de 1848.—Aniceto de Alvaro.—Sr. Intendente de las Baleares.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin oficial y demas periódicos de esta capital para noticia del comercio. Palma 11 de abril de 1848.—Manuel Ortega.

(Número 163.)

La Direccion general de Aduanas y Aranceles me ha comunicado la circular que sigue:

«Por el ministerio de Hacienda se ha comunicado à esta Direccion general la Real orden siguiente:

Enterada la Reina de una instancia del conde de Casa-Montalvo, natural de la Habana y residente en Paris, exponiendo que tiene determinado trasladar su domicilio à España, y desea acelerarlo à causa de las ocurrencias de Francia; pero como le seria imposible realizar ni aun à ínfimos precios y con notable pérdida el moviliario de que está haciendo uso en su casa de aquella capital, pide se le permita introducir en el Reino, para continuar usándolo en él y de ningun modo para comerciar, verificándose el reconocimiento y pago de derechos que correspondan en la Aduana de esta corte y no en la frontera, se ha dignado S. M. mandar, conforme con el

consejo de ministros: que á las personas que, como el conde de Casa-Montalvo, deseen trasladar á España su domicilio y capitales, se les permita introducir libres de derechos los efectos usados del servicio de su casa y familia que conduzcan para continuar usándolos, tanto de ropa y equipaje como de muebles, y que en casos especiales pueda esa Direccion general disponer se precinten y sellen en las Aduanas de la frontera, para que el reconocimiento tenga lugar en la de esta Corte. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1848. =Bertran de Lis.=Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

Para que tenga cumplido efecto la Real orden de 20 del actual permitiendo la libre entrada de sus equipajes y muebles á las personas que del extranjero trasladen á España su residencia, sin producir dificultades en su aplicacion ni causar entorpecimientos ó perjuicios, evitando al mismo tiempo los abusos en daño de las rentas públicas, que pudieran cometerse á la sombra de aquella Real gracia, ha dispuesto esta Direccion, que para gozar de ella se dirijan los interesados á esta oficina general, manifestando hallarse en el caso requerido por la Real orden, y acompañando nota específica de los efectos que se propongan introducir, bultos que los contengan con sus marcas y números y Aduanas por donde haya de verificarse la entrada, pidiendo en su caso, que se precinte y sellen en la misma para ser reconocidos en la de esta Corte; de la resolucion que recayere se dará conocimiento á los interesados y á la Aduana que corresponda.

Si se presentasen en alguna Aduana personas y efectos de los comprendidos en la Real orden citada, sin haber verificado lo prescrito en la precedente disposicion, por ignorarla ó por otra causa legítima, se remitirá la instancia en los términos espresados á esta Direccion, quien resolverá lo que corresponda, quedando entre tanto los efectos en la Aduana.

Si antes del recibo de la Real orden se hubiese presentado en alguna Aduana el equipaje ó muebles de algun español comprendido en el caso que la misma espresa, gozará de la Real gracia, procediéndose en los mismos términos. Lo comunico á V. S. para los efectos consiguientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1848. =Auciceto de Alvaro.=Señor Intendente de las Baleares.

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial y demas periódicos de esta ciudad para noticia del público. Palma 11 abril de 1848. —Manuel Ortega.

ADVERTENCIA.—A los Sres. Secretarios que deseen adquirir, y pidan á esta imprenta y librería, la *Guia de Forasteros en las Baleares*, se les enviará sin tardanza.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta ciudad los artículos de consumo que se espresan durante la 1ª quincena del mes de marzo de 1848.

Medida y peso mallorquin.	Libras.	suel.	din.
Trigo, cuartera	6	”	”
Cebada, idem	2	9	2
Centeno, idem	”	”	”
Maiz, idem	4	10	”
Garbanzos, id.	10	16	”
Arroz, arroba	1	8	4
Aceite, cuartan.	”	16	6
Vino, cuarter	1	5	6
Aguardiente, idem	6	14	”
Vaca, libra.	”	”	”
Carnero, idem 36 onzas.	”	9	”
Tocino, idem	”	9	”
Trigo candeal, cuartera	”	”	”
Habichuelas, idem.	7	10	”
Habas, idem	4	10	”
Guijas, idem	6	”	”
Leña, quintal	”	3	”
Carbon, idem	”	12	”
Algarrobos, idem	”	18	”
Almendron, idem	”	”	”
Queso, idem	”	”	”
Lina, idem	”	”	”

Iviza 16 de marzo de 1848. — Tamrit de Plaza.

LIBRERIA DE GUASP CALLE d'en Morey.

Obras y periódicos á que se suscribe en dicha librería, cuyos prospectos están de manifiesto, y se hallan insertos en el *Almacen de Frutos literarios* del 12 del corriente; los que se darán gratis de los que haya á los señores suscritores.

EL CULTIVADOR.

Periódico de agricultura, horticultura, jardinería y economía rural publicado bajo los auspicios de la M. I. Junta de Comercio de Cataluña, y dirigido por su catedrático de agricultura práctica y botánica, D. Jaime Llanós.

El periódico saldrá los dias 1 y 15 de cada mes, habiendo empezado el 1º del actual, en papel y forma iguales al prospecto. Cada número contendrá diez y seis páginas de buena impresion y de tipos dife-

rentes, según los títulos que contenga; irá con su respectiva cubierta de color, llevando impresos el nombre y precio del periódico, con el sumario de materias de cada entrega.

Al fin de cada año de su publicación, se repartirá un índice general y la portada para la respectiva encuadernación de los 24 números que formarán un tomo.

Precio de la suscripción. Por tres meses 18 rs. franco de porte, y por un año 66 rs.



DEBERES Y ATRIBUCIONES

DE LOS PROMOTORES-FISCALES,

ó esposición razonada de cuantos extremos comprende el desempeño de su elevado ministerio. Obra escrita con arreglo á las disposiciones del nuevo código penal, por D. Eduardo Alonso y Colmenares, abogado del ilustre colegio de esta corte.

La obra formará un volumen en 8.^o prolongado de excelente papel y elegantemente impreso; se publicará por entregas de 32 páginas, con su cubierta de color, y quedará concluida á los dos meses de anunciada la primera entrega.

Cada entregará costará dos y medio reales. La suscripción quedará cerrada al publicarse la décima entrega.

HISTORIA FILOSÓFICA Y POLÍTICA de la última revolución francesa.

Narración completa y circunstanciada de todo lo ocurrido en Francia desde las primeras agresiones de la monarquía caída hasta el establecimiento de la República, con todos los acontecimientos posteriores á este suceso, su relación con los demás estados de Europa y su influencia en el porvenir.—Por la redacción de *El Espectador* y el *Pío Camorra*.

Saldrá á luz por entregas semanales de 32 páginas en 8.^o marquilla, á 2 y medio reales.

HISTORIA UNIVERSAL

DE LA IGLESIA CRISTIANA,

escrita para uso de las universidades, por D. Juan Bautista Alzog, doctor en teología, y catedrático de historia eclesiástica en el seminario arzobispal clerical de Posen.—Traducida directamente de la cuarta edición alemana, por D. Julio Kühn, profesor de dicho idioma en la universidad de esta corte. Revisada y adicionada en la parte relativa á la historia y disciplina española, por D. Vicente de la Fuente, doctor en teología y jurisprudencia, y profesor de la universidad de Madrid.—Dedicada al clero español por el editor, con la correspondiente autorización.

La obra constará de dos tomos en 4.^o, que se publicarán por entregas de 64 páginas en buen papel y esmerada impresión, y saldrán una ó dos

al mes, por ahora. Al final de cada tomo se repartirá su correspondiente cubierta.

El precio de cada entrega será de 5 rs. franco el porte.

ELOGIO FUNEBRE

de Daniel O'Connell,

pronunciado en Roma en los días 28 y 30 de junio del pasado año 1847, por el Rdo. P. Ventura, ex-general de los clérigos regulares; y traducido del francés al español, por D. José Vidal y Pont, abogado.

La oración fúnebre de Daniel O'Connell, dicha en italiano por el R. P. Ventura, y vertida del francés al español, es la publicación que anunciamos. El abogado de Irlanda, por haber hábil y valientemente defendido los derechos del catolicismo y la libertad de su patria, esta agradecida ha llorado con amargo y sincero duelo á su libertador; y los hombres mas eminentes del púlpito cristiano, el teatino de Roma y el dominico de Francia, han glorificado la por siempre grata memoria del defensor del catolicismo. Tan cierto es que las grandes causas enaltecen todavía mas á los grandes hombres, y que el único rayo de gloria que baña, sin desmayar con el tiempo, la tumba del héroe, es un reflejo de la gloria del cielo!

El *Flaro*, diario de la corte, ha traído en sus columnas traducida á nuestra lengua al hermosa peroración del P. Lacordaire, á la que el gusto español ha rendido el debido tributo de justicia; pero antes que el célebre orador de *Nuestra Señora* consagrarse los encantos de su elocuencia á la memoria del gran O'Connell, había ya llorado esta sentida pérdida, en la ciudad de S. Pedro y S. Pablo, el célebre P. Ventura, iniciado en las intimidades del Papa felizmente reinante; y cuya hermosa palabra encadena siempre al pie de su púlpito un inmenso auditorio, á quien á veces es necesario recordar la santidad del lugar, para que no estalle en estrepitosos y ardientes aplausos: y nosotros hemos podido comprender esa entusiasta agitación de los oyentes cuando en mudas páginas hemos admirado tanta fuerza de convicción realzada por belleza tanta de sentimiento. No tememos aventurar en nuestro humilde juicio, que una de las privilegiadas producciones que sobrevivirá á este siglo de vapor que todo lo devora, será la oración fúnebre cuya traducción anunciamos; como que la verdad sencillamente ataviada es siempre bella, no alcanzando el soplo helado del tiempo á ajar los hechizos de su eterna juventud.

Ademas de la bondad absoluta está dotada esta producción de la bondad relativa, ó sea del interes del dia, pues que en ella vienen reflejadas como en un espejo, las ideas y pensamientos reformistas del digno sucesor del venerable Gregorio XVI, á cuyas hábiles manos está confiado el gobernalle en esta noche en que tan recias tempestades azotan la *barca del pescador*. En unos días, pues en que todos volvemos nuestras ansiosas miradas á la Italia, para á fuer de buenos hi-

jos estrechar con nuestro cariño y temores al padre comun de la cristiandad, y acompañarle con nuestros votos y oraciones en la gloriosa empresa de prevenir las voraces revoluciones que devastan; con las bienhechoras reformas que modifican; no podrá menos de alcanzar voga en España un opúsculo en que viene consignado el pensamiento con que inauguró su pontificado el pontífice Pio IX. Si salieren empero fallidas nuestras esperanzas, si cuantos paseasen sus ojos por las páginas cuya traduccion acometemos, no enviasen un voto piadoso de paz al alma del glorioso difunto, y un voto de gozoso parabien á su digno encomiador; no culpen la palabra del P. Ventura, que hace palpar el pecho de entusiasmo; culpen sí, á quien no ha acertado á trasladarla con la limpieza, aseo y hermosura de la lengua de Castilla.

SEMANAS SANTAS Y DEVOCIONARIOS.

En la libreria de Guasp calle de Morey hállanse de venta de varias ediciones, precios y encuadernaciones desde 8 á 80 rs. vellon, á saber:

OFICIO DE LA SEMANA SANTA, el mas completo publicado hasta el dia, precedido de una descripción de las ceremonias que durante tan santos dias celebran los cristianos en Jerusalem.

EL DIAMANTE DEL CATÓLICO, completo devocionario que contiene las Horas Divinas, la Semana Santa y el sacrificio de la misa.

HORAS DIVINAS.

LLAVE DEL PARAISO, devocionario selecto, impreso en letra grande para los cansados de la vista.

CAMINO DEL CIELO, edición de Sevilla con preciosos grabados.

EL BRILLANTE DE LA SALVACION ETERNA, ó sea, la Religion hablando al corazon de los hombres.

VIDA DE N. S. JESUCRISTO; traducida de la que escribió en frances el P. Ligny, de la compañía de Jesus, en que además de referir exactamente todo lo concerniente á la vida del Salvador, con las palabras mismas de los Evangelistas, se añaden observaciones piadosas y morales, que hacen su lectura del mayor interes.

EL OFICIO PARVO con las misas de todas las festividades de nuestra Señora, el oficio de difuntos y sus misas, todo en latin y castellano, con otras devociones y oraciones á María santísima, constará de un tomo en dozavo, de 30 á 34 pliegos, con viñetas y láminas.

LOS HECHOS DE LOS APOSTOLES y

sus Epístolas en latin y castellano, con notas y láminas; un tomo en dozavo, de 30 á 36 pliegos de impresion.

LOS SANTOS EVANGELIOS en latin y castellano, con notas y láminas finas: dos tomos en dozavo, de 30 á 36 pliegos de impresion cada uno.

Despertador eucarístico.

Kempis, de la imitacion de Cristo y menosprecio del mundo.

Villacastin: Manual de ejercicios espirituales.

Devocion al sagrado corazon de Jesus, por el P. Croisset.

Declaracion mística del cántico de los cánticos, y directorio de religiosas, por S. Francisco de Sales.

Ejercicio cotidiano.

Los libros poéticos de la Sta. Biblia, por Carvajal.

Quadrupani: instrucciones para vivir cristianamente en el mundo.

Ejercicios de devocion á S. Luis Gonzaga.

Conformidad con la voluntad de Dios, por San Alfonso Liguori.

De la importancia de la oracion, para alcanzar de Dios todas las gracias y la salud eterna, por San Alfonso Liguori.

Avisos de la Providencia en las calamidades públicas, por S. Alfonso Liguori.

Año afectivo, ó sean, *Sentimientos sobre el amor de Dios*, sacados del cántico de los cánticos, para cada dia del año.

Entretenimientos del corazon devoto con el santísimo corazon de Jesus; por el P. Almeida.

Ejercicio cotidiano y novísimo devocionario en verso, por don Miguel Príncipe; obra pintoresca con mas de 200 viñetas.

Los Santos ángeles.

Tesoro de paciencia, por el P. Almeida.

La voz del Espíritu santo.

Coleccion de meditaciones ilustradas con reflexiones morales.

La imitacion de S. Luis Gonzaga, traduccion libre por D. Joaquin Roca y Cornet.

El amor del alma, ó reflexiones, afectos y prácticas devotas sobre la pasion de Jesucristo, por San Alfonso Liguori.

Práctica del amor á Jesucristo, por San Alfonso Liguori.

Ordinario de la Misa.

El ejercicio de la presencia de Dios.

Soliloquios de S. Agustin.

EJERCICIO DE LAS SIETE PALABRAS que habló Jesucristo nuestro Redentor pendiente de la cruz en las tres horas de su agonía.

ORDENANZA DE REEMPLAZOS, con las leyes y Reales órdenes adicionales: 8 rs. vn.

IMPRENTA NACIONAL,

Á CARGO DE D. JUAN GUASP Y PASCUAL.